



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Sin que motive debate, en votación condicional, se acepta y se incorpora al dictamen. En votación nominal, se emiten; cuatrocientos setenta y tres "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria" votos en pro y un voto en contra. Aprobada por cuatrocientos setenta y tres votos.
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
Diciembre 1º del 2020.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 1 de diciembre de 2020

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
P R E S E N T E.

Las Diputadas y Diputados firmantes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos ante usted **RESERVA** al párrafo segundo de la fracción VII del artículo 3 de la Ley de Nacionalidad contenido en el Dictamen correspondiente, como se describe a continuación:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3o. ...</p> <p>I. a VI. ...</p> <p>VII. ...</p> <p>Las personas que ingresen a territorio nacional presentando documento extranjero, serán considerados de nacionalidad mexicana si en el documento se expresa que su lugar de nacimiento es en territorio mexicano.</p>	<p>Artículo 3o. ...</p> <p>I. a VI. ...</p> <p>VII.</p> <p>Las personas que ingresen a territorio nacional presentando documento con reconocimiento oficial extranjero, serán considerados de nacionalidad mexicana si en el documento se expresa que su lugar de nacimiento es en territorio mexicano.</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
01 DIC. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Honduras

Plan
Dip. **I. TONATUH BRAD**

ATENTAMENTE

Juan Carlos
Rivera